

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 281 Sábado 23 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 59231

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44181 CIUDAD REAL

D. Antonio Guttiérrez Cardenete, Secretario judicial del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000404/2011, referente a la entidad concursada Encofrados Díaz, S.L., por Decreto de fecha 13/11/13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
- 2.- La situación de la entidad concursada durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 3.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 4.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la LC.
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065032-1